

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 2018/04/13 - 10:10:25 AM



Recibo No.: 0005475292

Valor: \$11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: didccdbcdljbPinp

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE: FUNDACION SERSOCIAL  
MATRICULA: 09-284377-22  
SIGLA: SERSOCIAL  
DOMICILIO: CARTAGENA  
NIT: 900422757-2

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 09-284377-22  
Fecha inscripción: 22/03/2011  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la inscripción: 28/02/2018  
Activo total: \$10.774.542.532  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: AVE. SANTANDER KRA. 1 No. 41-56  
BARRIO EL CABRERO  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 6515222  
Teléfono comercial 2: No reporto  
Teléfono comercial 3: No reporto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: didccdbcdljbPin

---

Correo electrónico: vcaro@sersocial.org

Dirección para notificación judicial: AVE. SANTANDER KRA. 1 No. 41-56  
BARRIO EL CABRERO

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Telefono para notificación 1: 6515222

Telefono para notificación 2: No reporto

Telefono para notificación 3: No reporto

Correo electrónico de notificación: vcaro@sersocial.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

8699: Otras actividades de atención de la salud humana

Actividad secundaria:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

#### CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Acta del 25 de Febrero de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2011 bajo el número 18,454, del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

#### FUNDACION SERSOCIAL

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
03	10/04/2011	Acta de Asamblea	19,484	10/19/2011

#### ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Bolívar, Superintendencia de Salud

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La FUNDACIÓN SERSOCIAL, tiene como objeto social

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: didccdbcdljbPinp

---

contribuir al desarrollo social, económico, político y cultural de la comunidad, fortaleciendo su capacidad de gestión y ejecución. Para el logro de su objeto social la FUNDACIÓN SERSOCIAL podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Desarrollar programas de capacitación y procesos orientados a fortalecer la práctica de valores de Solidaridad, Cooperación y Participación, con el fin de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un compromiso social frente a la misión que deben cumplir las Organizaciones Solidarias, de conformidad con las previsiones de la Ley 454/98. 2. Consolidar procesos comunitarios de autogestión empresarial en función del desarrollo sostenible. 3. Propiciar el desarrollo integral y mejoramiento del ser humano como persona, agente social participativo y productivo para su plena realización individual y grupal. 4. Fortalecer el sector productivo de Colombia a través de programas de apoyo a la creación, implementación y desarrollo de microempresas, fami-empresas o similares, destinadas a la generación de empleo productivo. 5. Diseñar y ejecutar programas de Microcréditos, orientados a la generación de ingresos, especialmente para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. 6. Promover, fortalecer, recuperar y conservar las diferentes manifestaciones culturales de su ámbito territorial. 7. Suscribir contratos, convenios y acuerdos con personas naturales y jurídicas públicas o privadas cuando el objeto se relacione con el objeto social de la empresa, prestación o desarrollo de servicios o funciones, delegación, desconcentración, interventorías, consultorías, asesorías, arriendo, compraventa, suministro, comodatos, concesiones y preposiciones. 8. Representar personas naturales, jurídicas, públicas o privadas. 9. Celebrar contratos para administrar, representar o desarrollar funciones de empresas públicas o privadas, actuando como tercero u operador externo. 10. Gestionar, promover, administrar y desarrollar proyectos de vivienda de interés social en zonas urbanas y rurales. 11. Mejorar las condiciones ambientales mediante programas de uso sostenible y racional de los recursos naturales. 12. Elaborar y ejecutar proyectos y programas relacionados con las actividades de descontaminación, reciclaje y reutilización de residuos. 13. Interactuar con individuos, comunidades e instituciones en la búsqueda de mecanismos que propicien el mejoramiento del nivel educativo de las comunidades. 14. Propiciar el desarrollo integral y el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las poblaciones con características especiales de vulnerabilidad, ubicadas en su ámbito territorial. 15. Diseñar, implementar, apoyar y fortalecer programas o actividades destinadas a la atención integral de las poblaciones en condición de desplazamiento forzado. 16. Adelantar programas de generación de empleo productivo y sostenible con perspectiva de género. 17. Promover, fortalecer, recuperar y conservar el principio de diversidad étnica y cultural de población. 18. Adelantar programas de seguridad social que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 19. Contribuir en la gestión y evaluación del sistema de seguridad social en salud, que permita acceso equitativo a servicios de buena calidad para los colombianos. Incluye el diseño y ejecución de programas de Auditoria



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: didccdbcdljbPinp

para el mejoramiento de la Calidad de la atención en salud. 20. Diseñar e implementar programas de Educación en salud, Promoción de la salud y de Prevención de la enfermedad; así como programas de inducción a la demanda de servicios de salud y de Participación social en el sector salud. 21. Mejorar el diseño y formulación de políticas públicas, a través de la generación de conocimiento sectorial especializado. 22. Promover la participación ciudadana organizada y responsable, orientada a la solución de sus problemas y al seguimiento y control de los gobiernos locales. 23. Difundir y promover el respeto de los derechos humanos de la población. 24. Constituirse como escuela, corporación o universidad educativa. 25. Desarrollar los Planes Sociales para los asociados de la Asociación Mutual SER ESS EPS-S.

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACION LEGAL:** El Director General es nombrado por el Consejo Directivo de la Fundación de manera indefinida. El Director General es el Representante Legal de la Fundación, asistirá a las reuniones del Consejo Directivo donde tendrá voz pero no voto.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR	MARLY PATRICIA JEREZ ARIAS DESIGNACION	C 32.884.717

Por Acta No. 35 del 27 de Septiembre de 2017, correspondiente a la reunión de Consejo Directivo, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Septiembre de 2017, bajo el número 33,261 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Funciones del Director General: 1. Representar y dirigir la Fundación. 2. Realizar las gestiones necesarias para desarrollar el objeto social de la empresa de acuerdo a los planes, programas y proyectos. 3. Ser nominador y ordenador del gasto. 4. Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente, con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir. 5. Elaborar los proyectos de modificación o reforma de estatutos, planta de cargos y otros proyectos que deben ser aprobados por el Consejo Directivo. 6. Constituir apoderados judiciales para defensa de los intereses de la Fundación, y según lo estime conveniente, otorgar poderes o facultades de revocar, renunciar, recibir, transigir, sustituir, reasumir y conciliar. 7. Nombrar o remover a los trabajadores de la Fundación. 8. Nombrar y remover a los trabajadores temporales, que requiera la Fundación de acuerdo a los proyectos, programas y necesidades que surjan, en cumplimiento de su objeto social. 9. Presentar y someter a consideración del máximo organismo de la fundación los Planes, Proyectos y Programas u otros documentos relacionados, necesarios para la consecución de los objetivos misionales de la Fundación. 10. Celebrar y liquidar contratos directamente y someter a aprobación del Consejo



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: didccdbcdljbPinp

Directivo aquellos cuya cuantía supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 11. Ser ejecutor de las decisiones del Consejo Directivo. 12. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo Directivo. 13. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por el máximo organismo directivo de la fundación.

**CONSEJO DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SANTIAGO ANTONIO PUERTA BULA DESIGNACION	C 73.103.537

Por Acta No. 32 del 31 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2017 bajo el número 28,804 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	JUAN ALFONSO ECHENIQUE VIZCAINO DESIGNACION	C 1.047.396.600
-----------	---	-----------------

Por Acta No. 32 del 31 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2017 bajo el número 28,804 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	GUIDO MERCADO ARIAS DESIGNACION	C 73.552.522
-----------	------------------------------------	--------------

Por Acta No. 32 del 31 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2017 bajo el número 28,804 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

**REVISORÍA FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	MEJIA Y MEJIA CONTADORES PUBLICOS S.A.S DESIGNACION	N 900.598.261-7

Por acta No. 12 del 15 de Abril de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Julio 2013 bajo el número 22,573 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 2018/04/13 - 10:10:25 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: didccdbcdljbPinp

REVISOR FISCAL PRINCIPAL      FELIX ALBERTO MEJIA      C 9.127.351  
RODRIGUEZ  
DESIGNACION

Por documento privado del 15 de Abril de 2013 otorgado por el Representante legal de la firma revisora en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Julio de 2013 bajo el número 22,586 del Libro I del Registro de entidades sin Animo de Lucro.

REVISOR FISCAL SUPLENTE      FELIX A. MEJIA PADILLA      C 1.128.058.259  
DESIGNACION

Por documento privado del 15 de Abril de 2013 otorgado por el Representante legal de la firma revisora en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Julio de 2013 bajo el número 22,586 del Libro I del Registro de entidades sin Animo de Lucro.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 2018/04/13 - 10:10:25 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: didccdbcdljbPinp

---

*Jhretet U.*

10/10/10